



DECRETO EXENTO N°

1971.-

ANGOL,

09 NOV 2022

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.
- e) Correo electrónico de fecha 09.11.2022 de Administración Municipal, en donde solicita apoyo vehículo municipal para cumplir con el traslado de la oficina de comunicaciones a distintas actividades el día sábado 12.11.2022 del presente.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.-

DECRETO:

1. **Autorícese**, uso del vehículo Municipal de la I. Municipalidad de Angol, marca Volkswagen, placa patente: HVCW-85, conducido por el funcionario Sr. **Alexis San Martín Aburto**, con el fin de trasladar al equipo de comunicaciones de la I. Municipalidad de Angol a diversas actividades Municipales que se realizarán el día sábado 12.11.2022 a contar de 10.00 a las 21.30 hrs. en la ciudad de Angol
2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

JNN/AUM/JEN/sff.-

DISTRIBUCION: Dirección de Educación / Dirección de Control / Municipalidad/ Of. Personal, consolidado vehículo.